

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Diputación provincial.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.  
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

**PARTE OFICIAL**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1912.)

**Diputación provincial de Valladolid.**

**CONTINGENTE PROVINCIAL**

Terminado el periodo voluntario de recaudacion por Contingente provincial, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, de conformidad con lo acordado por la Excelentísima Comisión provincial en sesion de 3 del actual, y en uso de las facultades que me concede el artículo 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 he dictado la siguiente

**3.º trimestre de 1912.**

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre.

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		TOTAL — Pesetas.
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Aguilar de Campos..	1101'50	103'94	286'50	»	1491'94
Alaejos..	3023'25	82'90	»	»	3106'15
Aldeamayor de San Martin..	540	»	»	»	540
Almaráz..	260'25	»	»	»	260'25
Arroyo..	405	51'30	196'41	»	652'71
Bolaños..	774'50	»	»	»	774'50
Cabezón..	»	457'97	1043'53	356'89	1858'39
Campillo (El)..	390	»	»	»	390
Carpio (El)..	»	665'54	1375	500	2540'54
Castrejon..	528	»	»	»	528
Castrillo de Duero..	502'50	91'44	583'34	83'34	1260'62
Castronuevo..	»	424'08	2187'50	1055	3666'58
Castronuño..	»	»	1864'33	79'60	8919'61

**Providencia.**—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, tanto por Contingente como por intereses de demora, corrientes y de resultas, á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos voluntarios, quedan incursos en el único grado de apremio que señala el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos se entregarán los expedientes á los Agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo que quedará empezado el procedimiento ejecutivo en su único periodo

Así lo mando y firmo en Valladolid á 4 de Septiembre de mil novecientos doce. —El Ordenador de pagos, *Pedro Vitoria*.

PUEBLOS	CORRIENTE		RESULTAS		TOTAL — Pesetas.
	Contingente	Intereses	Contingente	Intereses	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Castroponce de Valderaduey..	482'75	»	»	»	482'75
Corcos..	720'50	50'54	364	»	1135'04
Fuente Olmedo..	277'75	»	»	»	277'75
Iscar..	1195	»	»	»	1195
Laguna de Duero..	661	44'03	»	»	705'03
Langayo..	366'50	»	»	»	366'50
Medina de Rioseco..	»	55'13	»	»	55'13
Melgar de Arriba..	653	100'40	»	»	753'40
Mojados..	979'50	38'47	»	»	1017'97
Monasterio de Vega..	468	43'82	»	»	511'82
Moral de la Paz..	731'75	»	»	»	731'75
Nava del Rey..	6250'75	247'87	»	»	6498'62
Olivares de Duero..	459'75	»	»	»	459'75
Olmedo..	3392'75	760'33	1499'30	413'07	6065'45
Parrilla (La)..	345'75	»	»	»	345'75
Pedrajas de San Esteban..	772'25	»	»	»	772'25
Pollos..	1142'50	63'35	»	»	1205'85
Portillo y su Arrabal..	1479'50	»	»	»	1479'50
Puras..	166'75	»	»	»	166'75
Roales..	498'75	»	»	»	498'75
Rubi de Bracamonte..	451	»	»	»	451
Saelices de Mayorga..	419'50	»	»	»	419'50
Salvador de Zapardiel..	279'50	»	»	»	279'50
San Cebrian de Mazote..	563'25	»	»	»	563'25
San Martin de Valbeni..	»	257'21	535'19	163'29	955'69
San Miguel del Pino..	165'50	»	»	»	165'50
San Pablo de la Moraleja..	294'25	»	»	»	294'25
San Pedro de Latarce..	1076'50	»	»	»	1076'50
San Roman de la Hornija..	»	97'19	292'44	»	389'63
Santervás de Campos..	655'25	»	»	»	655'25
Siete Iglesias..	1676	209'46	»	»	1885'46
Simancas..	1150'75	70'75	589'65	111'53	1922'68
Tordehumos..	»	166'02	440'56	279'99	886'57
Trigueros..	617'50	53'44	453'73	149'15	1273'82
Union (La)..	1065'50	»	»	»	1065'50
Valdenebro..	695	»	»	»	695
Valdunquillo..	877'25	»	»	»	877'25
Valoria la Buena..	1128	45'16	»	»	1173'16
Valladolid..	2328'75	3855'21	»	»	2583'99
Vega de Valdetronco..	506'75	»	»	»	506'75
Velliza..	644'75	»	»	»	644'75
Viana de Cega..	231'25	»	»	»	231'25
Villagarcía de Campos..	900	60'53	131'64	»	1092'17
Villalar..	880'25	»	»	»	880'25
Wamba..	683'50	»	»	»	683'50

Valladolid 31 de Agosto de 1912.—El Arrendatario, *Emilio P. Choya*.

NUM. 2.325.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1912.

**1.ª y 2.ª zona de Olmedo, 2.ª de la Capital, Mota del Marqués y 1.ª de Tordesillas.**

## CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 7 de Septiembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

NUM. 2.336.

Tercer trimestre de 1912.

**1.ª zona de Peñafiel, Rioseco y Valoria la Buena.**

## CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril

de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 9 de Septiembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2 256.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1912.

Sesion del día 5.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento para la Diputación y Ayuntamiento de Burgos, por las deferencias que con los representantes de aquel tuvieron.

Se acordó la cesion de terrenos en el Cementerio Católico á doña Dorotea Lambarri y D. Felipe de la Calle.

Se acordó pasar de nuevo á la Comisión de Policía, el asunto referente á que se autorice la matanza de reses los domingos, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Se acordó vuelva también á estudio de la misma Comisión el dictamen dado en la instancia del señor Cacaave, solicitando se le conceda una faja de terreno en el Cementerio Católico, comprendida entre la puerta principal y la pradera del Carmen, con el fin de construir por su cuenta una línea de sepulcros para ser adquirida por los particulares.

Se acordó sea practicada la diligencia de señalamiento de línea solicitada por D. Alfredo Mengo-

ti, que corresponda por el camino viejo de Simancas á la finca de su propiedad titulada María Teresa, trazándose la que corresponda á la prolongación de la últimamente concedida á D. Gorgonio Sainz, en su finca inmediaciones de la Rubia.

Se acordó aprobar el plano de alineación formado por el Arquitecto municipal para dar línea á la calle de San Quirce, entre el Manicomio de San Rafael y la calle Imperial.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Policía, el dictamen de la Comisión de Obras dado en la instancia de D. Luis Ojeda, concesionario de las cámaras frigoríficas en el mercado del Portugalete, solicitando autorización para hacer una acometida del viaje de Argales, con el objeto de abastecer dicha instalación en la producción de hielo.

Se acordaron varios nombramientos de personal de obras.

Se acordó conceder varias licencias de obras.

Se acordó la construcción de un evacuatorio subterráneo en el paseo Zorrilla, aceptando el proyecto del señor Arquitecto municipal.

Se acordó se anuncie la subasta de arriendo de los terrenos del Coto del Reboliar.

Se acordó por mayoría de votos y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, aprobar el padrón confeccionado por el arrendatario de cédulas, y autorizarle para comenzar el período voluntario de expención de las mismas, con la saveldad de que puedan reclamar aquellos que los tipos contributivos no concuerden con la clasificación de sus cédulas ó que estén clasificados sin aquellos.

Se acordó autorizar á D. Felipe Acebes, para ceder las casetas números 43 y 45 del mercado de Portugalete á favor de D. Gaudencio Acebes.

Se acordó autorizar á D. Mariano Sanchez, arrendatario del puesto núm. 22 del mercado del Val, para hacer cesion del mismo á favor de Doña Isidora Bastos.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos por capítulos, para atender al pago de las obligaciones de la Corporación durante el mes de Julio.

Fué aprobada el acta de subasta celebrada para contratar el asfaltado de las azoteas de la Casa Consistorial, adjudicando defini-

tivamente el remate á favor de D. José O'arra.

Se acordó aprobar y pagar las cuentas del alumbrado público por gas y eléctrico correspondientes al pasado mes de Mayo.

Se acordó sean devueltas á los herederos de D. Pedro Mantilla, las fianzas que el mismo constituyó para responder del cumplimiento de los contratos de arriendo del arbitrio de Puestos públicos y Arbitrios varios, de los que fué contratista en los años de 1908 al 1910.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Gobierno, una instancia de D. Felipe Crespo, en la que propone un homenaje á la memoria del General D. José Almirante.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos de esta Ciudad á don José de Vega.

Se acordó quedar enterado de dos instancias presentadas por D. Florentino Diez y D. Antonio Gisbert, solicitando autorización del Ayuntamiento para gestionar la cobranza de varios créditos pertenecientes al Hospital de Santa María de Esgueva, y que se designe una Comisión para que recogiendo los datos que sea posible, orienten al representante de la Corporación en Madrid para que gestione el cobro de los créditos que existan.

Se acordó dispensar de la presentación de fé de existencia para cobrar la parte correspondiente de la pensión, á D. Eduardo García Benito, pensionado por la Corporación para estudiar la pintura en el extranjero.

Se acordó á propuesta del Regidor Sr. Olea, incoar un expediente en averiguación de si es cierto que por algún particular se han hecho intrusiones en el camino viejo de Simancas.

Se acordó á propuesta del señor Infante, hacer gestiones cerca de la Empresa del Tranvía para conseguir se modifique el trazado de la línea que partiendo de la Plaza Mayor va por el barrio de San Andrés.

Se acordó pasar á estudio de los Sres. Síndicos, una proposición de los Sres. Vaquero y Buron, referente á sustitución de la tarifa especial de arbitrios.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 12.

Presidencia del Teniente Alcalde Sr. Cilleruelo Zamora.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la designacion del orador sagrado que pronuncie el sermón penegórico de Ntra. Sra. de San Lorenzo.

Se acordó el pago de una certificacion de obras por transporte de materiales, importante 751 pesetas.

Se acordó el pago de un haber de D. Gregorio González de 92 pesetas.

Se acordó conceder á D. Teodosio Torres la licencia que solicita para ejecutar varias obras en la casa num. 1 del Campillo.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó por mayoría de votos asistir corporativamente á la funcion religiosa que en conmemoracion de la Batalla de las Navas se celebrará en la Iglesia de la Magdalena, designar un orador que pronuncie la oracion sagrada y designar con el nombre de Alfonso VIII el paseo que va desde la Plaza de Zorrilla á las antiguas puertas de Madrid.

Se acordó en vista de no existir postor para la subasta celebrada al efecto de contratar la cobranza de varios arbitrios, que se siga recaudando por administracion.

Se acordó pasar á la Comision de Policia para que proponga, el acta de subasta realizada para contratar el suministro de leche al Consultorio «Gota de leche», en la que no hubo postor.

Se acordó el nombramiento de Cronista de la Ciudad, á favor de D. Narciso Alonso Cortés.

Se acordó el pago de varios haberes á D. Santiago Carral, D. Julian Jimenez y D.<sup>a</sup> Andrea Bernal.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos de esta ciudad á don José Martínez, D.<sup>a</sup> Agapita Vega y D.<sup>a</sup> Fermina Ovejero.

Se acordó conceder al Concejal D. Pedro Moratinos 20 días de licencia.

Fué aprobado el estado de recaudacion obtenida por el arbitrio de Puestos públicos, durante el pasado mes de Julio.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Policia, una instancia de D. Rafael Santos, por la que se ofrece á prestar sus servicios gratuitamente en el Laboratorio municipal.

Se acordó conceder una grati-

ficacion á José García, por haber extraído el cadáver de un niño del río Pisnerga.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Gobierno una proposicion en la que se pide se acuerdo que las vacantes de empleados municipales que tengan señalados un sueldo superior á 1.000 pesetas, sean provistos por oposicion y que los que adquieran la plaza por este procedimiento sean declarados inamovibles.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### Sesion del día 19.

Presidencia del Alcalde Sr. Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó sufragar los gastos de una lápida dedicada á la memoria del representante de Castilla y Valladolid en las Cortes de Cádiz, Sr. Perez de Castro, colocándolo en el Oratorio de San Felipe de Neri de aquella Ciudad, á cuyo efecto se remitirá la suma de mil pesetas al Senador D. Rafael María Labra.

Se acordó quedar enterado y darse por notificado de la Real orden por la que se desestima el recurso dealzada interpuesto contra la resolucion de la Comision provincial desestimando el recurso que en su día interpuso el Ayuntamiento contra la cantidad que por Contingente provincial se la giró por el corriente año y pasar el asunto con todos los antecedentes necesarios á los señores Regidores sindicos y Comision de Hacienda para que dictaminen respecto á si procede entablar el recurso contencioso administrativo.

Fué aprobado el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Junio.

Se acordó conceder á D. Feliciano Estevez la licencia para construir una casa en la Rubia.

Se acordó el nombramiento de Santiago Gregorio Cebrián para la plaza de clarinero.

Se acordó la adquisicion de cien ejemplares de la obra de don Narciso Alonso Cortés, *Miscelanea Vallisoletana*.

Se acordó anunciar nueva subasta para la adquisicion de leche al Consultorio municipal Gota de Leche.

Se acordó resolver de conformidad con lo pretendido por don Ricardo Perez, D.<sup>a</sup> Genoveva Or-

tega, D.<sup>a</sup> Elisa Peón, D. Valentin Fralle, D.<sup>a</sup> Elvira Cospedal y D. Zicarias Garcia, en reclamaciones presentadas por los mismos referentes á clasificacion de cédulas hechas por el arrendatario del impuesto.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Junio.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó reconocer como apoderados de D.<sup>a</sup> María de los Angeles Casado para el efecto de poder cobrar las cantidades que la Corporacion adeuda á la misma, á los Sres. D. Venancio Fernandez y D. Alberto Gonzalez.

Se acordó ordenar al Director de la Gota de Leche, que en sitio donde todo el público pueda enterarse, se coloquen dos listas, una de los niños que están disfrutando el beneficio y otra de los aspirantes, con indicacion del día y la hora en que lo solicitaron.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

(Se concluirá.)

#### Núm. 2.328.

#### Canillas.

#### EDICTO.

Don Nicolás Martín Esteban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canillas.

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes, de diez á doce de la mañana y bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial, la segunda subasta para la venta en pública licitacion de los Lienes pertenecientes al Pósito de esta villa que después se relacionan.—La subasta será presidida por una Junta compuesta de los señores Regidor Sindico, Depositario del Pósito, Cura párroco, Médico titular, Profesor de 1.<sup>a</sup> enseñanza y dos mayores contribuyentes designados por el señor Jefe de la Seccion de Pósitos de Valladolid, y se verificará por proposicion verbal que cubra la tasacion dada á cada efecto y respues por pujas á la llana.—La paneras y efectos que se subastarán, se enajenarán ó subastarán uno por uno, y servirá de tipo precio que se consigna en la descripcion, aunque se admitirán posturas en conjunto á la pane-

ra y escalera por ser ésta para servicio de aquélla.—No pueden ser licitadores los individuos de este Ayuntamiento como administradores del Pósito, ni sus empleados.—Todo licitador ha de depositar previamente ante la Junta de subasta el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la venta de la finca ó efectos á que haya de hacer proposicion, bien en metálico ó bien en resguardo que acredite haber hecho el depósito en una Sucursal del Banco de España; depósito ó resguardo que habrá de devolverse á todos los licitadores en el acto de terminar la licitacion, reservando únicamente los de los mejores postores.—La subasta se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde, y á él tambien se ajustarán los licitadores agraciados.

#### Bienes objeto de la venta.

1.<sup>o</sup> La panera del Pósito, sita en esta poblacion y su calle Mayor, señalada con el número 20, cuya descripcion, con extension, linderos y títulos consta en el expediente, tasada en ciento setenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Una escalera de pino, tasada en trece pesetas y sesenta céntimos.

3.<sup>o</sup> Una balanza, con una coleccion de pesas de hierro de 50 kilogramos para abajo, tasada en ciento veintisiete pesetas y cincuenta céntimos.

4.<sup>o</sup> Y una medida de media fanega, tasada en cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Canillas 5 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Nicolás Martín.

#### Núm. 2.329.

#### La Cistérniga.

Formado por la respectiva Comision de Hacienda el proyecto de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de la Corporacion por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos deseen hacerlo.

La Cistérniga á 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Núm. 2.330.

**Vega de Ruiponce.**

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo año de 1913 los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente a los respectivos gremios de este pueblo á fin de que conforme á lo dispuesto en el art. 263 del Reglamento vigente y dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», puedan solicitar juntos ó aisladamente, sirviendo de tipo el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados para el Municipio y transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian á ello.

Vega de Ruiponce 5 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Agustín Moro.

Núm. 2.327.

**Villavicencio.**

El vecino de esta villa Gonzalo Aparicio, se ha presentado ante mi Autoridad, manifestando que en la noche del día 4 del corriente, se le desapareció de este término municipal sin que hasta la fecha se tenga conocimiento, la caballería cuya clase y señas á continuación se detallan.

**Señas de la caballería.**

Una burra de 5 á 6 años de edad, pelo negro, alzada regular, bociblanca, llevaba cuando desapareció aparejo muy deteriorado, una manta en buen uso á cuadros azules, cincha de vaqueta y cabezada con ramal.

Villavicencio á 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.****Juzgados de primera instancia ó instrucción.**

Núm. 2 339.

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Valle, Jefe de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia de pleito de menor

cuantía, seguido en este Juzgado por D. Lorenzo Pons, con la Sociedad Leon, García y Sobrino, sobre pago de pesetas, se sacan por segunda vez á pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes embargados á Don José Díaz Vaquero, como socio de aquella, y que son los siguientes:

**Lote primero.**

Una estantería de madera de pino, de dos cuerpos, tallada, con 18 vidrieras de cristal pintado y tres estantes, con dos puertas vidrieras y un mostrador de unos siete metros de largo, cuyo frente hace juego con la estantería, siendo su tablero de nogal, tasado todo en junto en 800 pesetas.

Dos espejos con marco tallado, haciendo juego con dicha estantería, la luna de aquellos tiene unos dos metros de largo, por uno de ancho, en 100 pesetas.

Total, 900 pesetas.

**Lote segundo.**

50 pares de botas de piel Dón-gola y Oscaria, de varias formas y colores, para caballero, tasadas en 458 pesetas.

Total, 458 pesetas.

**Lote tercero.**

182 sombreros hongos de diversas formas y colores en 525 pesetas,

158 id. flexibles, en 376 id.

99 id. paja, en 77 id.

148 gorras de varias clases, en 111 pesetas.

108 cajas de carton para sombreros, vacías, en 27 pesetas.

Total, 1.116 pesetas.

**Previsiones.**

La subasta se celebrará el día veinte del actual á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma los licitadores conseguirán previamente en la mesa de aquel el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia la subasta de cada lote, ó por todos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, advirtiéndose que los expresados bienes se hallan depositados en Don Prudencio Porres, vecino de esta Ciudad, calle de San Martín, núm. 19, en cuya casa se exhibirán á los que deseen reconocerlos.

Dado en Valladolid á siete de Septiembre de mil novecientos doce.—Francisco Zurbano.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

189

Núm. 2.340.

OLMEDO.

Don Arturo Perez y Rodriguez, Jefe de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio de las siguientes fincas:

1.ª Una casa en el casco y pueblo de Hornillos, y su calle Real, señalada con el número uno, mide una extensión superficial de diez metros de fachada por veinte de fondo, con inclusión de corral, linda por la derecha según se entra en ella con la Casa Consistorial, izquierda casa de Cecilio Herrero y espalda calle de los Pajares, frontis dicha calle.

2.ª Un majuelo en término de Hornillos, al pago del Valle, de cabida quinientas cepas, en una extensión de cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas, que linda al Oriente otro de Agustín García y Pantaleón Gamarra, Mediodía y Poniente con senda del Valle y Norte Melchor Gamarra.

3.ª Una tierra baldía que en la actualidad tiene algunos pinos, en el mismo término y pago, de cabida cuarenta y seis áreas, sesenta centiáreas, linda al Oriente con tierra de Baldomero García, y por todos los demás aires con una pimpollada de Braulio Gamarra.

Se ha solicitado la información de dominio por el vecino de dicho pueblo D. Petronilo Montes Sanz y se cita á los herederos de D. Julian García y á las personas que tuvieran interés en la información, para que en el término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado á fin de alegar lo que á su derecho convenga.

Lo que se hace público á los efectos que determina la ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á seis de Septiembre de mil novecientos doce.—Arturo Perez.—P. S. M., Andrés Amo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.324.

**El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza durante el mes de Octubre, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten

la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Septiembre á las once, rigiéndose el reloj del establecimiento en el Hospital militar de esta plaza, ante la Junta económica del mismo y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho establecimiento. El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación se verificará en el acto de concurso, licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado este plazo subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**Artículos que son objeto del concurso.**

Leña  
Merluza  
Bizeochos  
Azucarillos  
Cerveza  
Sal  
Pimenton  
Azafran

Valladolid 7 de Septiembre de 1912.—Pablo Gomez.

**Modelo de proposición.**

Don .... domiciliado en .... provincia de... calle de.... núm... con cédula personal de.... clase núm... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza durante los meses de Octubre y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de ... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribución industrial que satisfice según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de... de 1912. Firmando por poder se expresará como autógrafo el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Imprenta del Hospicio provincial